

ACTA Nro. 01 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 06 DE ENERO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los seis días del mes de enero del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo a los señores concejales y a la sala, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Autorización del Concejo cantonal de Portovelo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico municipal para que puedan contratar directamente obras pequeñas;**
- 3. Análisis y Discusión en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma de Ordenanza que Regula la administración del Impuesto de patentes municipales.**

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación; el mismo que fue aprobado por unanimidad.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Conocido el contenido del acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del Concejo el contenido para su aprobación; Seguido intervienen los siguientes señores concejales: María del Rosario Aguilar, Marcelo Sotomayor Gálvez, Néstor Oswaldo Maldonado, Mercy Moreno de Sarmiento, previo su saludo respectivo, por intermedio del Sr. Alcalde se dirigen al Sr. Secretario para solicitar que en el Acta No. 46 se incorporen algunas correcciones o rectificaciones que han sido necesarias.

Sin haber más observaciones o correcciones al contenido del Acta anterior, el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su aprobación.- Acto seguido, por intermedio del Sr. Secretario del Concejo se comprueba votación total de concejales y concejales en número de 7 a favor de la aprobación del Acta anterior; con los razonamientos vertidos por los señores concejales María del Rosario Aguilar, que dijo: solicitando nuevamente que se proceda a la cancelación de los haberes a los señores Patricio Sánchez e Iván Aguilar; Néstor Oswaldo Maldonado, dijo: recordando al

Sr. Secretario para que se entregue las actas pendientes; Mercy Moreno de Sarmiento que dijo: indicando que se entregue las Actas 43, 45 y 46; Marcelo Sotomayor Gálvez dijo: haciendo acuerdo que se entreguen las actas pendientes.- De tal forma queda aprobado el contenido del Acta No. 46.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

2. Autorización del Concejo cantonal de Portovelo al Sr. Alcalde y Procurador Sindico municipal para que puedan contratar directamente obras pequeñas;

Para el conocimiento y estudio del presente punto, el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores concejales para su respectivo pronunciamiento.- Luego solicita la palabra el Sr. Concejel Humberto Aguilar respecto del 2do. Del Orden del Día, manifiesta que está por demás, por que existe una Ordenanza hecha en el mes de octubre en el año 2002, firmada por el Sr. Presidente encargado de la Alcaldía de ese tiempo Juan Carlos Alvarado Ramírez, ratificada por el Sr. Alcalde Segundo Orellana Espejo, para lo cual solicita que este punto se deje en suspenso y se proceda a sacar copias de la Ordenanza en referencia para que se las dé a todos los señores concejales; para lo cual el Sr. Alcalde dispuso que por Secretaría, obtengan copias de inmediato y se entreguen a todos, especialmente a los señores concejales.

En el estado de la sesión, la Sra. Concejel María del Rosario Aguilar, solicita la presencia del Sr. Asesor Jurídico, manifestando que la no presencia es muy prolongada, o pronunciada la ausencia de él, debido a que al final de la sesión tiene pensado realizar algunas preguntas, para tal efecto solicita que se lo convoque a la sesión, para al menos que tenga índole legal. Según dijo y plantea también que al presente punto se lo suspenda en forma definitiva, por que ya hay una Ordenanza aprobada y esa tiene que regir. Interviene el Sr. Concejel Humberto Aguilar y da a conocer que en los Arts. De la Ordenanza consta la integración de una Comisión Técnica, la misma que determina los montos, entonces no es que se da a dedo los contratos y expresa que el Alcalde anterior debería haber hecho lo mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta a los señores concejales y señores de la sala; ustedes lo han dicho que debe haber una autorización, por que en base a esa Ordenanza hay que trabajar, y parece que ahora de los 146.000,00 dólares, que autorizan la obra directa, ahora parece que ha subido, por que en eso se trabaja de acuerdo al Presupuesto del Estado y que para eso debe tener conocimiento el Concejo.

Interviene el Sr. Concejel Bolívar, previo el respectivo saludo a los señores concejales y a la Sala, manifiesta, que en lo referente a este punto y por existir una Ordenanza del año 2002, sugiere que deberíamos regirnos a ella, para teniendo en cuenta los montos que van aumentando cada año, entonces en esta sesión también deberíamos fijar los montos, o sea que cantidad se consideran pequeñas obras, por que también si puede haber un monto elevado, puede ser para una obra grande, o pequeña, en que monto puede ser considerado, así mismo se puede establecer en que monto está establecido en la Ordenanza anterior, si no está establecido el procedimiento para que se pueda contratar la obra.

Interviene nuevamente el Sr. Concejel Humberto Aguilar, dando a conocer que en la Ordenanza consta todo lo que ha manifestado el Sr. Concejel Bolívar Bravo por que eso está en base a porcentajes de acuerdo al Presupuesto General del Estado, indicando que en este año tiene que subir incluso el monto, que es claro, para poder calificar una obra hasta ese valor, conforme hasta el año pasado, que fue hasta 146.000,00 dólares, que consta; indica que consta una Comisión Técnica que la conforman tres personas que son los que califican las carpetas para poder dar el contrato, según dijo, si hay algo que reformar, hay que reformar.

El Sr. Concejel Oswaldo Maldonado manifiesta que hay una Ordenanza, pero indica que el Art. 247 dice lo siguiente: la construcción de obras aprobadas podrán llevarse a efecto por administración directa, contrato o concesión, el Concejo decidirá cual de estas formas conviene más a los intereses de la municipalidad; yo creo que el Concejo también debe enterarse, que es lo que va hacer en donde se va hacer, aunque se rija esta Ordenanza, todo esto es mi inquietud de que el Concejo debe saber, cuales son las obras y donde se las va hacer, claro por que de nada vale, que nos vayamos a una Ordenanza y nosotros como concejales no sabemos a donde se va hacer la obra, cual es la obra que se va hacer y cual es el monto, entonces a eso quiero llegar yo, la Ordenanza está hecha, pero tenemos que tener luces nosotros los concejales de las obras que se va hacer. Y por requerimiento del Sr. Concejel Humberto Aguilar, el Sr. Concejel Oswaldo Maldonado dice: que, él a titulo personal no ha sabido nada de las obras que se han hecho; el Concejo tiene que enterarse de las obras que se van hacer y manifiesta que se siga aplicando la Ordenanza, pero que se respete este Art. 247 nada más; el Concejo tiene que enterarse de la obra que se va hacer y donde se va hacer; el Sr. Concejel Marcelo Sotomayor expresa: pero que conste Sr. Alcalde, es hacer conocer nada más; el Sr. Concejel Maldonado, invita a que si se quiere cambiar cambiemos.

Frente a ello el Sr. Concejel Humberto Aguilar manifiesta, que ahora se refiere están con tanta leguleyada, y que, en la administración anterior siempre se hizo lo que les dio la gana, entre otras intervenciones.

El Sr. Concejel Bolívar Bravo sugiere que deberíamos valernos de la Ley de Régimen Municipal, no podemos salirnos de esos parámetros, siempre bajo los lineamientos de la Ley de Régimen Municipal.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo hace un llamado a la reflexión, dice: a nosotros la ciudadanía portovelense no nos ha elegido para estar aquí discutiendo, en primer lugar, muchas veces he manifestado a usted Don. Humberto de que si algo tiene que reclamar, réclámelo a quién corresponda, usted tuvo la oportunidad de reclamar en el tiempo que estuvo en la administración anterior y no lo hizo, no es culpa nuestra, si yo algo hubiese dudado hubiese preguntado en ese momento; señores concejales así no nos vamos a poder conducir positivamente, por lo que verdaderamente nos debe interesar, aquí estamos por trabajar por el desarrollo de nuestro cantón, las posiciones de falta de respeto entre compañeros concejales no deben darse, y más aún esto se proyecta, se ve en la ciudad de Piñas y somos el hazme reír, por que yo visito Piñas todos los días, de la situación que se da aquí en el Concejo; y por qué se proyectan estas cosas, esto sirve para el trabajo del Sr. Secretario, como archivo, o por duda de algo que tengamos nosotros, pero no para que salga, realmente esto da mucho que decir

de la cultura política de un pueblo y de quienes estamos al frente de la dirección de la I. Municipalidad, por favor compañeros, ya dejémonos de estar en este tipo de reclamos, ya lo hemos hecho todo el año, como dijo Charito que se enferma, yo le entiendo, es por qué se repite lo mismo y lo mismo y los ataques todo el tiempo.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta, que a puesto a consideración de los señores concejales el presente punto del Orden del Día, para que no se diga más tarde del desconocimiento de que se está procediendo arbitrariamente, cuando deben conocer ustedes también la Ordenanza y para eso se ha incluido en el Orden del Día el presente punto.

El Sr. Concejel Bolívar Bravo, lanza a moción para que en vista de que existe una Ordenanza que Reglamenta los procesos de contratación en la municipalidad de Portovelo, que ha sido aprobada en el año 2002, para que siga en vigencia; así mismo teniendo en cuenta que se cumpla con los artículos 246 y 247 de la Ley de Régimen Municipal.- La moción recibe el apoyo de la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y del Sr. Concejel Humberto Aguilar Fajardo.

Una vez establecida la moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectivo aprobación

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota a favor de la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo vota por la moción.

Constatados los resultados por parte del Sr. Secretario, se comprueba votación total de concejales y concejales en número de 7 a favor de la moción presentada.- De tal forma queda ratificada la vigencia de la Ordenanza que Reglamenta los procesos de contratación en la municipalidad de Portovelo.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día.

3. Análisis y Discusión en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Reforma de Ordenanza que Regula la administración del Impuesto de patentes municipales.

Para conocimiento del tercer punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura del proyecto por parte del Sr. Secretario, el mismo hace conocer que el proyecto ya ha sido tratado en primer debate.

En el estado de la Sesión, solicita la palabra la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y manifiesta, de que en vista de que no se encuentra presente en la sesión el Sr. Asesor Jurídico, plantea que sería necesario suspender el tratamiento de este punto.

Luego, interviene la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar y expresa: nosotros analizamos y discutimos las ordenanzas, pero también aquí, dentro de la municipalidad hay técnicos que deben darnos luces todo eso, por que de lo que sé, el Banco del Estado está pidiendo una exigencia, entonces habrá que ver hasta cuando y como el pueblo de Portovelo va tomar todo esto y según lo explicaba el Asesor Jurídico, me decía que va haber una disminución, que antes era el 1X100 el pago, ahora va a ser el 1X1.000, pero todo esto hay que tratar, se supone que los técnicos nuestros tienen que estar aquí sentados dándonos luces para nosotros ver que decisión tomamos, o sea por ejemplo yo ahoritas le soy sincera Sr. Alcalde, yo no voy a tomar ninguna decisión, yo estoy totalmente de acuerdo con la Dra. Yo no puedo tomar una determinación en este momento sin tener luces de lo que se va hacer.

Seguido el Sr. Concejala Humberto Aguilar sugiere, que este punto se lo trate en Sesión Extraordinaria, por que este punto va a ser muy largo.

A continuación la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, **lanza a moción para que el presente punto se suspenda**, por no contar con la Asesoría Jurídica, solicitando que se lo trate en Sesión Extraordinaria con la presencia de los técnicos del Departamento de Avalúos y Asesor Jurídico.- La moción recibe el apoyo del Sr. Concejala Humberto Aguilar.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

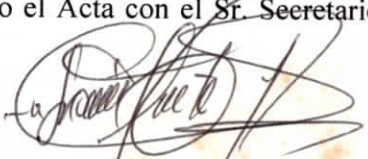
VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, por que es un punto que hay que tratar con claridad, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo, sugiriendo que se lo trate lo más pronto posible, vota por la moción.

Luego de constatados los resultados por parte del Sr. Secretario, se comprueba votación total de concejales y concejalas en número de 7 a favor de la moción presentada.- De tal forma queda suspendido el tercer punto del presente Orden del Día.

Habiendo agotado el presente punto del Orden del Día, siendo las 18H45 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO


Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

